Latindadd
Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos

## Conclusiones del IV Encuentro Regional

# Mesa Redonda de Administraciones Tributarias sobre Fiscalidad Internacional

Reunidos en la ciudad de Quito los días 10 y 11 de noviembre de 2015, en el marco del IV Encuentro de Administraciones Tributarias de América Latina y El Caribe; las administraciones tributarias de trece países de nuestra región, representantes de organismos regionales y mundiales y organizaciones de la comunidad de la justicia fiscal global y regional, ponemos de manifiesto nuestras preocupaciones y aportes en pos de articular procesos de fortalecimiento nacional y regional sobre la problemática e impacto del actual marco normativo para para atender asuntos de fiscalidad internacional.

Ante esto ponemos de manifiesto que;

Muchas de las discusiones tributarias internacionales se articulan actualmente en el proceso BEPS. El Plan de Acción BEPS tiene el mérito de instalar la agenda en el debate internacional y regional

No obstante ello, se considera que los resultados del Plan de Acción BEPS representan un paso importantísimo que ha demandado un gran esfuerzo por parte de la OCDE y la comunidad tributaria internacional. Varios de los riesgos planteados y sus resultados han sido considerados como de gran relevancia por los miembros de la mesa de discusión.

Sin embargo este gran esfuerzo resulta insuficiente ante la complejidad –tanto en la formulación de soluciones como en su efectiva implementación- que presenta el tema, sobre todo, considerando las diferencias existentes entre regiones, subregiones y países.

Se ponen en duda aspectos relativos a los criterios establecidos en modelos de instrumentos internacionales, principalmente respecto del dilema de la tributación sobre la fuente o residencia ante determinadas situaciones. Es inevitable que este aspecto sea discutido en el marco de futuras fases del Plan de Acción BEPS. Prueba de ello fueron las discusiones mantenidas en el marco del tema "economía digital". De manera complementaria, debe ampliarse la discusión sobre este aspecto en todos los ámbitos donde resulte relevante.

Si bien presentan mejoras, se ha planteado la dificultad de aplicar las soluciones actuales en cuanto al control de la manipulación abusiva de los precios de transferencia, por utilizar estas la plataforma de los actuales mecanismos –principio y métodos –establecidos originalmente por las Guías de la OCDE. Estos necesitan alimentarse de informaciones aún escasas o inexistentes en la región.

En el ámbito de la información, es necesario mayores esfuerzos para estudiar fuentes

y mecanismos de acceso a información, incluyendo entre las fuentes, la estructura de los estándares internacionales propuestos –CRS, CBCR, AEOI, etc.- y los esfuerzos necesarios para que la coordinación regional permita que el uso de sistemas de intercambio de información sean útiles. Existe una preocupación por garantizar que los países en desarrollo reciban la información en tiempo oportuno, así como por establecer un mecanismo para validar la calidad de la información aportada. Asimismo, se recomienda analizar específicamente las "lagunas" identificadas por Tax Justice Network en el marco del CRS y aquellos casos donde la información es inexistentes, con el ánimo de identificar posibles soluciones.

Otro punto que se discutió de forma reiterativa, se relaciona con el uso de los incentivos tributarios para atraer la inversión extranjera. Estos necesitan ser evaluados ex ante, durante y ex post, además de incorporar mayor transparencia. En este ámbito se concluyó en que es necesario alcanzar una coordinación regional para evitar la competencia nociva.

**Entre los aspectos mejorables de BEPS, se han planteado en particular los siguientes:**
a. La efectividad del CBCR con vistas a su implementación efectiva.
b. Dada la falta de información o la dificultad en acceder a ella, los rubros de préstamos y servicios intragrupo seguirán constituyendo transacciones de alto riesgo bajo las soluciones presentadas.
c. Evaluar los potenciales riesgos de carácter tributario del fideicomiso y otros instrumentos financieros cuando se utilizan como figuras elusivas.

**Con relación a la agenda BEPS y su implementación, resulta necesario:**
a. Lograr que quienes toman decisiones conozcan más el Plan de Acción BEPS, a efectos de que las decisiones que se tomen sean informadas.
b. Dentro de una armonización mundial, plantear una armonización regional, a través de mesas de discusión que involucren a todos los actores relevantes.
c. Preparar el terreno para una implementación exitosa de medidas tendientes a combatir el problema BEPS.

Con relación a los paraísos fiscales, conviven definiciones diferentes en la región y diferentes mecanismos para el control de la elusión. Sería conveniente lograr una coordinación regional para alcanzar una armonización entre legislaciones y en lo posible una definición única consensuada que sirva de referencia. Asimismo resulta importante identificar y evaluar las prácticas tributarias nocivas existentes en los países de la región. Se recomienda estudiar y evaluar el Índice de Secreto Financiero (FSI por sus siglas en idioma inglés) y su efectividad. Adicionalmente, con relación al referido índice se recomienda plantear una posición país con vistas a cooperar para proveer información que permita construirlo para obtener una herramienta que entre otras ventajas, permitiría evaluar riesgos.

Quito, 11 de Noviembre de 2015